



Concurso n° 113

///nos Aires, 1 de noviembre de 2021.

I. Teniendo en cuenta que la tardía confirmación de asistencia por parte de los concursantes doctores Juan Marcelo Raffaini y Guido Javier Aguirre a la próxima prueba de oposición escrita, resultó consecuencia directa de la existencia de errores de tipeo en sus correos electrónicos al momento de cursarse a los nombrados las comunicaciones desde esta Secretaría de Concursos, corresponde, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 53 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del MPFN, tener por confirmada la asistencia de ambos, lo que así SE RESUELVE.

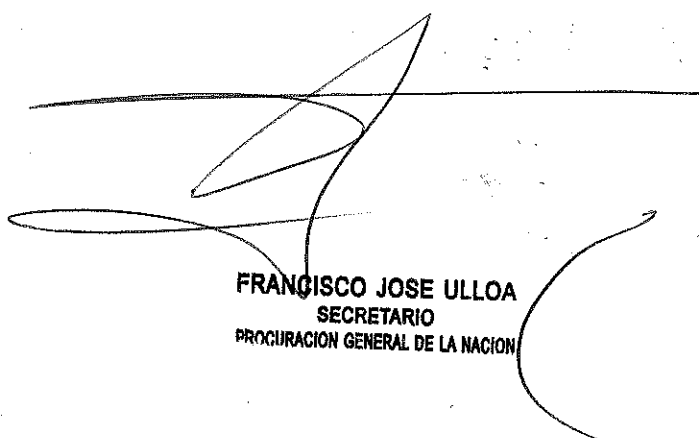
II. Confecciónese por Secretaría un nuevo listado con las/os concursantes que participarán de la prueba de oposición escrita, incluyendo a los doctores Juan Marcelo Raffaini y Guido Javier Aguirre.

Notifíquese del mismo al Tribunal.

III. Notifíquese a los doctores Juan Marcelo Raffaini y Guido Javier Aguirre que la prueba de oposición escrita tendrá lugar en la sede de la Procuración General de la Nación ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón, con ingreso por la puerta correspondiente a la numeración catastral 655 de esta ciudad.

Asimismo, que en cumplimiento a lo normado por el artículo 8 inciso 9° del Protocolo Excepcional de Actuación Aplicable a las Pruebas de Oposición Previstas en el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del MPFN, aprobado por Resolución PGN n° 556/21, el ingreso será en forma escalonada y en grupos según orden alfabético, conforme el orden dispuesto en el decreto cuya publicación se materializó en la página institucional el 29/10/21, sumándose al nombrado Guido Javier Aguirre en el "Grupo 1", en tanto que el nombrado Juan Marcelo Raffaini lo hará en el "Grupo 3".

IV. Cúmplase con su publicación y difusión, dentro de la web institucional.



FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION